

**ACTA SESION ORDINARIA N°59
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

FECHA **HORA INICIO** **HORA TERMINO**

PUBLICA

PRIVADA

SECRETARIA MUNICIPAL: SRA. KAREM NEUBAUER ROJAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA		X *	
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		X
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE	X		
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

*COMETIDO MUNICIPAL Acuerdo N°202 de 20.06.2014

OTROS ASISTENTES

Sr. Nelson Santana	Alcalde Subrogante
Sr. Nelson Rocco	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Patricio Galaz	Director de Adquisiciones
Sra. Roxana Salgado	Jefa de Rentas
Sr. Héctor Concha	Funcionario D.A.F.

TABLA

- 1.- Lectura Acta Ordinaria N°58.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuentas.
- 4.- Aprobación de Renovación de Patentes de Alcohol de la comuna, correspondiente al año tributario municipal 2014 - 2015. (D.A.F.).
- 5.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Ampliación S. Cuna- J. Inf. Estrellitas de la mañana", ID 750998-17-LP14, al oferente Constructora y Comercial Borberr S.P.A., por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Dirección de Adquisiciones).
- 6.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Remodelación Plaza Segura Clara Estrella Lo Espejo", ID 750998-21-LE14, al oferente Cerámica BATUCO S.A., por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Dirección de Adquisiciones).
- 7.- Aprobación de autorización para celebrar transacción con doña Paulina Pino Inostroza, en virtud de la cual se obliga a pagar la suma de \$317.000.- en una sola cuota, por deuda que mantiene con el Municipio por concepto de rentas de arrendamiento impagas. (Dirección Asesoría Jurídica).
- 8.- Aprobación de autorización para celebrar transacción con don Nelson

Torres Palacios, en virtud de la cual se obliga a pagar la suma de \$482.675.- en cuatro cuotas, por deuda que mantiene con el Municipio por concepto de rentas de arrendamiento impagas. (Dirección Asesoría Jurídica).

- 9.- Aprobación de autorización para celebrar transacción con la empresa Clear Channel Outdoor Procom Limitada, en virtud de la cual se obliga a pagar la suma de \$37.935.520.- en una sola cuota, por deuda que mantiene con el Municipio por concepto de derechos municipales impagos. (Dirección Asesoría Jurídica).
- 10.- Incidentes.

1.- LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N°58.

SRA. HENRIQUEZ

Observa que en la página 6 se menciona al Concejal Sr. Ahumada como presente en una actividad, donde dice, transcripción textual de la grabación: Concejales, y el Nibaldo Ahumada.

Se aprueba el Acta con esa observación.

2.- CORRESPONDENCIA.

No hay.

3.- CUENTAS.

SRA. NEUBAUER Lee:

- Memorándum N°500/192 del Director de Control al Concejo Municipal, de fecha 18 de junio de 2014, en que se remite el informe pasivos de la I. Municipalidad de Lo Espejo al 31 de marzo de 2014; documento que es enviado a la oficina de los Sres. Concejales.

- Memorándum N°600/207/902 de la Dirección de Administración y Finanzas al H. Concejo Municipal, de fecha 18 de junio de 2014, en que se remiten los informes del primer trimestre de pasivos presupuestarios de las áreas Municipal, Salud y Educación correspondiente al ejercicio 2014; documento que es enviado a la oficina de los Sres. Concejales.

SR. SOTO

Indica a los Sres. Concejales que al día siguiente se reunirá la Comisión de Reglamento de Sala, a las 10:00 Hrs..

4.- APROBACION DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL DE LA COMUNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014 - 2015. (D.A.F.).

Se debate ampliamente el tema, analizando la documentación presentada, concluyéndose en retirarlo de tabla, a la espera de contar con toda la información necesaria, en atención a que aquellas patentes cuya renovación sea rechazada por el Concejo, deberán cesar su funcionamiento.

Especialmente se reclama por la falta de respuesta de las juntas de vecinos, de las cuales sólo dos respondieron, pero incluso no contestando precisamente acerca de la consulta realizada, que era sobre la opinión en cuanto a si está de acuerdo en la renovación de las patentes de alcohol que funcionan en su jurisdicción, por lo que se hace necesario que el Departamento de Rentas Municipales trabaje directamente con los funcionarios territoriales, ya que si bien no es una opinión vinculante, es necesario contar con ella.

También se evidencia la falta de información proveniente de Carabineros acerca de los puntos más conflictivos de la Comuna, con ocurrencia de delitos producto del consumo de alcohol.

Además, se plantea la necesidad de mejorar la ordenanza de alcoholes.

Se solicita un pronunciamiento jurídico respecto de la facultad del Concejo para aprobar y rechazar las patentes de alcohol.

Se aclara por parte del Sr. Director Jurídico que es posible aplazar el acuerdo sobre la renovación de patentes de alcohol, ya que se está dentro de los plazos legales.

5.- APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "AMPLIACION S. CUNA- J. INF. ESTRELLITAS DE LA MAÑANA", ID 750998-17-LP14, AL OFERENTE CONSTRUCTORA Y COMERCIAL BORBERR S.P.A., POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. (Dirección de Adquisiciones).

SRA. HENRIQUEZ

Habiendo claridad en el tema, somete a votación.

ACUERDO N°203:

ACUERDASE aprobar la adjudicación de licitación pública "Ampliación S. Cuna- J. Inf. Estrellitas de la Mañana" ID 750998-17-LP14, por un monto que excede las 500 U.T.M., al oferente Constructora y Comercial Borberr S.P.A., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en concordancia con los antecedentes presentados por el Director de Adquisiciones, contenidos en el memorándum individualizado en el Vistos N°2 del presente acuerdo.

Lo anterior por acuerdo unánime de los señores concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante y Juan Carlos Sandoval Cancino.

6.- APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "REMODELACION PLAZA SEGURA CLARA ESTRELLA LO ESPEJO", ID 750998-21-LE14, AL OFERENTE CERAMICA BATUCO S.A., POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. (Dirección de Adquisiciones).

Por haber detectado errores en la presentación de los antecedentes, relativos a diferencia en el monto ofertado, y después de analizar las implicancias que podría tener adjudicar la licitación con este error, discusión a través de la cual los Sres. Concejales hacen ver su molestia por lo ocurrido, especialmente porque ésto no fue advertido por los técnicos municipales, sino por los Concejales, viéndose también la alternativa de retirar de tabla el punto, se decide llevar a votación.

Se solicita al Sr. Director Jurídico un informe acerca del problema suscitado.

ACUERDO N°204:

ACUERDASE rechazar la autorización para la adjudicación de Licitación pública "Remodelación Plaza Segura Clara Estrella Lo Espejo" ID 750998-21-LP14, al oferente Cerámica BATUCO S.A., por un monto que excede las 500 U.T.M. en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme a los fundamentos que se encuentran consignados en el acta de sesión de concejo, la que se entiende incorporada al presente Acuerdo.

Concurrieron con su voto de rechazo a este Acuerdo los señores concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Oscar Díaz Bustamante, Carlos Lagos Castillo y Juan Carlos Sandoval Cancino.

7.- APROBACION DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR TRANSACCION CON DOÑA PAULINA PINO INOSTROZA, EN VIRTUD DE LA CUAL SE OBLIGA A PAGAR LA SUMA DE \$317.000.- EN UNA SOLA CUOTA, POR DEUDA QUE MANTIENE CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO IMPAGAS. (Dirección Asesoría Jurídica).

SR. ROCCO

Este juicio está radicado en el 1º Juzgado Civil de San Miguel, es del presente año, y es por deuda por arrendamiento en el Persa Automotriz.

La deuda total era por \$639.535.-, ya se ha abonado a esta suma, quedando un saldo de \$317.000.-, que la demandada ofrece pagar en una sola cuota el día 25 de julio del 2014.

ACUERDO N°205:

ACUERDASE aprobar autorización para celebrar transacción entre la I. Municipalidad de Lo Espejo y doña Paulina Pino Inostroza, por la suma de \$317.000.- (trescientos diecisiete mil pesos) por concepto de deuda de rentas de arrendamiento, pagadera en una sola cuota, conforme a los antecedentes presentados por el Director de Asesoría Jurídica individualizados en el N°1 de los Vistos.

Lo anterior por acuerdo unánime de los señores (as) concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante y Juan Carlos Sandoval Cancino.

8.- **APROBACION DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR TRANSACCION CON DON NELSON TORRES PALACIOS, EN VIRTUD DE LA CUAL SE OBLIGA A PAGAR LA SUMA DE \$482.675.- EN CUATRO CUOTAS, POR DEUDA QUE MANTIENE CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO IMPAGAS. (Dirección Asesoría Jurídica).**

SR. ROCCO

Al igual que el caso anterior, se trata de deuda por concepto de arrendamiento en el Persa Automotriz, demanda radicada en el 2º Juzgado Civil de San Miguel. La deuda total era por \$683.240.-, de la cual ya está pagada la suma de \$377.325.-, y el restante, actualizado, de \$482.675.-, se pagaría 4 cuotas, a partir del 25 de julio del presente año, cada una de \$120.670.-.

ACUERDO N°206:

ACUERDASE aprobar autorización para celebrar transacción entre la I. Municipalidad de Lo Espejo y don Nelson Torres Palacios, por la suma de \$482.675.- (cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos) por concepto de deuda de rentas de arrendamiento, pagadera en 4 cuotas de \$120.670.- (ciento veinte mil seiscientos setenta pesos), conforme a los antecedentes presentados por el Director de Asesoría Jurídica individualizados en el N°1 de los Vistos.

Lo anterior por acuerdo unánime de los señores (as) concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Oscar Díaz Bustamante y Juan Carlos Sandoval Cancino.

9.- **APROBACION DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR TRANSACCION CON LA EMPRESA CLEAR CHANNEL OUTDOOR PROCOM LIMITADA, EN VIRTUD DE LA CUAL SE OBLIGA A PAGAR LA SUMA DE \$37.935.520.- EN UNA SOLA CUOTA, POR DEUDA QUE MANTIENE CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES IMPAGOS. (Dirección Asesoría Jurídica).**

SR. ROCCO

Explica que la deuda es por permisos por paletas de publicidad, juicio en el 27 Juzgado Civil de Santiago, la demanda viene del 30 de mayo del año 2013, originalmente la demanda fue por un monto mayor, dado que se hizo en base a los cálculos realizados por la Dirección de Administración y Finanzas, pero debido a una revisión de la Dirección de Control se estableció que la deuda era menor, debiendo realizarse una modificación el 13 de mayo del 2014, quedando en el monto de 63.225.867.-, siendo la demanda original por

\$204.694.273.-.

Por las características de este caso, lo más probable es que el juicio dure aproximadamente 5 años, ya que normalmente la parte demandada efectuará todas las acciones conducentes a ganar la causa.

La oferta de la empresa es pagar el 60% de lo demandado y cada parte pague sus costas, lo que se traduce en \$37.935.520.-, y ésto se ha tomado en consideración debido a que ante cualquier juicio se debe contar con las pruebas necesarias para demostrar la veracidad de la demanda, con las que, lamentablemente, en este caso no se cuenta. Además, la empresa se comprometió a regularizar totalmente la situación de derechos por las paletas publicitarias que tiene.

*** Los Sres. Concejales analizan latamente el tema, haciendo ver su molestia por las características de este caso, dado que es un tema de larga data, que el Concejo ha hecho ver en reiteradas ocasiones, principalmente molesta que esta empresa cometes infracciones en forma reiterada en la Comuna, y posteriormente ofrezca una cifra notablemente menor a la que realmente adeuda.

Además, lamentablemente esta situación se repite con otras empresas publicitarias, por lo que el Concejo pide acuciosidad en la fiscalización.

El Sr. Soto solicita un informe sobre las empresas de publicidad que operan en Lo Espejo y la Sra. Henríquez pide se revise jurídicamente la situación de cobro por publicidad instalada en los condominios sociales.

Se acuerda estudiar los cambios que se debería introducir a la ordenanza de derechos de publicidad, con la finalidad de evitar situaciones de este tipo se repitan y además mejorar los ingresos por concepto de derechos publicitarios.

Se decide retirar el tema de tabla, y que se plantee a la empresa que no se acepta la cifra ofrecida.

10.- INCIDENTES.

*** El Concejo acuerda extender la duración de la presente sesión hasta las 12:00 Hrs.

SR. SOTO

En la última sesión de Concejo se habló de la forma en que el Municipio enfrentaría y frenaría el desfase económico que está teniendo el Municipio, y se habló de reducir contratos de personas, pero no entiende que dentro de este concepto la administración tomara la decisión de poner término al contrato al 1º Oficial del 21 Juzgado de Policía Local, Sr. Jaime Muñoz, especialmente porque este funcionaria, calidad contrata, no tiene un gran sueldo, por lo que no se entendería desde el punto de vista del ahorro para el Municipio. Además, se trata de un funcionario altamente eficiente, de ya 22 años de experiencia, que ha sido un gran aporte para el Municipio, por lo que pide se revise la medida tomada.

*** Los Sres. Concejales debaten el tema instalado por el Sr. Soto, siendo opinión unánime la calidad profesional del Sr. Muñoz y que si bien se trata de una decisión tomada por el Sr. Alcalde, piden ver la posibilidad sea revertida; el Sr. Sandoval hace ver que se pidió a la administración administrara las medidas necesarias para revertir la situación presupuestaria municipal, especialmente en relación al personal a contrata.

En el debate en torno a la situación planteada se toca la situación presupuestaria del Municipio, especialmente los Departamentos de Educación y Salud, donde es necesario analizar la forma en que se reducirán los gastos, especialmente en personal.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 12:11 HRS..